



Quito, D.M., 07 de noviembre de 2020

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 002-2019 del 05 de diciembre de 2019 que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2020", realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 102 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 05 de noviembre de 2020, con identificación de sus autores.

Intervención de la Concejala Metropolitana Soledad Benítez:

• Solicita lo siguiente: 1) Conocer en base a qué informes o proyecciones se estimaron la baja de los ingresos por concepto de impuestos en el Distrito Metropolitano de Quito, debido que el objetivo de la Municipalidad debería ser el fomentar y fortalecer la cultura tributaria de los ciudadanos; 2) Revisar si se ha considerado en la disminución del presupuesto, la baja de ingresos por posibles concesiones tributarias; 3) Establecer los mecanismos y estrategias que la Administración General debe planificar para la reactivación económica y recaudación tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, señalando si es o no factible conceder incentivos tributarios y señalar en base a qué redistribución del Municipio se logrará el incorporar y mejorar la caja municipal; 4) Explicar en qué consiste la disminución del valor de presupuesto en las asignaciones de gastos relativos a las remuneraciones y aclarar el tema de la posible compra de renuncias en el Municipio, que de ser verdad se deberá señalar de dónde provienen estos recursos y la fecha que se efectuaría; 5) Revisar las cifras presentadas en los cuadros de anexos de las obras que no se ejecutarán, debido que cuadran con las cifras presentadas en el anteproyecto de reforma; 6) Considerar que es de esperarse que con las rebajas sustanciales a los presupuestos de cada sector o área, las ejecuciones presupuestarias a fin de año lleguen a niveles muy satisfactorios y no queden obras de arrastre; 7) Se explique detalladamente en la reforma propuesta para el proyecto del Metro de Quito, determinando cuál es el valor que requerirá este proyecto para su terminación en el próximo año y sus fuentes de financiamiento; y, 8) Presente la Dirección Metropolitana Financiera las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, donde se demuestren los traspasos y reformas presupuestarias.

Intervención del Concejal Metropolitano Juan Carlos Fiallo:

• Solicita lo siguiente: 1) Conocer detalladamente los valores que presuntamente a cancelado el Gobierno Nacional al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, determinando claramente los términos de la negociación realizada de bonos; 2) Brindar mayor participación a la Asamblea de Quito en la construcción del proyecto de ordenanza; 3) Revisar el presupuesto para el proyecto del Metro de Quito; 3) Realizar una adecuada planificación y estructuración del presupuesto de la ciudad; y, 4) Determinar acciones para la reactivación de la economía en el Distrito Metropolitano de Quito y los sectores más vulnerables.

Intervención del Concejal Metropolitano Mario Granda:

Solicita lo siguiente: 1) Revisar la aprobación del nuevo reglamento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva, considerando que la Administración General señaló en su exposición que se estarían implementando mecanismos de cobro por la vía coactiva; 2) Transmitir al señor Alcalde Metropolitano realice una revisión profunda de las administraciones zonales, para que las mismas cumplan sus objetivos





Quito, D.M., 07 de noviembre de 2020

de gestión y ejecuciones presupuestarias de manera oportuna y eficaz.

Intervención de la Concejala Metropolitana Andrea Hidalgo:

• Solicita lo siguiente: 1) Se informe por escrito a los miembros del Concejo Metropolitano, quién autorizo y cuál es la base legal para justificar el traspaso para recortar lo que es obra dentro del proyecto del Metro de Quito, y de esta manera incrementar estos valores en el rubro de consultoría; 2) Revisar la utilización de la palabra "reduce" respecto a valores dentro del proyecto del Metro, debido que no es el término adecuado, conforme los valores determinados en el presupuesto del referido proyecto, son valores que son necesarios dentro de su ejecución; 3) Analizar el tema de los presupuestos participativos, enfatizando el cumplimiento de obras y resultados; y, 4) Conocer si el déficit presupuestario que se presentó en la exposición del proyecto de ordenanza es real o se realizarán nuevas modificaciones o disminuciones no contempladas.

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Robles:

• Solicita lo siguiente: 1) Revisar el ajuste de presupuestos en la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, en razón del retraso de meses en el pago de las remuneraciones salariales a los funcionarios de la institución; 2) Revisar las alternativas de trabajo que tendrán los recortes de personal en instituciones municipales, considerando que se generaría una problemática de desempleo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, 4) Crear mecanismos de reactivación y fomento en el sector de la producción.

Intervención de la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma:

Solicita lo siguiente: 1) Analizar el reajuste de presupuesto en la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, considerando la priorización de los objetivos de la institución, de tal manera que se sugiere el recorte de presupuesto a instituciones con bajo nivel de ejecución presupuestaria y que por el contrario se estudie el presupuesto de las entidades con alto nivel de ejecución ; 2) Identificar cuánta liquidez se proyecta recibirá el Municipio hasta el año 2021; 3) Revisar que conforme en el presupuesto 2020 se destina un 63% para inversión y un 37% del mismo para gasto corriente, lo cual en esta reforma se propone que la reducción sea en un 25% en gastos de inversión y un 10% en gasto corriente, creándose para el 2021 una nueva relación un 59% de inversión en contra de un 41% de gasto corriente en el Municipio, por tanto este valor presupuestario estaría afectando en mayor medida a la inversión que contiene la ejecución de obras. En base a lo referido se sugiere se indique cuál es el lineamiento de política pública para el 2021; 4) Identificar cuál es el ingreso por concesión onerosa de derechos, e indicar cómo la Secretaría General de Planificación cumplirá el artículo 73 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, que dispone el invertir estos recursos en obras y en viviendas de interés social; 5) Establecer el destino de los recursos que no se ejecutarán hasta terminar el año 2020; 6) Entregar por parte de las entidades municipales la información del cumplimiento y ejecución de programas y proyectos a cargo de cada institución; y, 7) Examinar el recorte en el presupuesto en proyecto como la modernización de la municipalidad y programas que realiza el Instituto Metropolitano de Patrimonio, debido que sus objetivos buscan el beneficio de la ciudad sobre todo dentro de la situación actual que genera la pandemia.

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Reina:

• Solicita lo siguiente: 1) Fortalecer los ingresos propios municipales, considerando una redistribución de impuestos de los ciudadanos que perciben más ingresos; 2) Revisar en los anexos el tema del desistimiento del presupuesto participativo, verificando las firmas realizadas en los referidos documentos; 3) Respetar y garantizar el presupuesto para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; y, 4) Garantizar el funcionamiento del agua potable, la recolección de residuos y el Metro de Quito.





Quito, D.M., 07 de noviembre de 2020

Intervención de la Concejala Metropolitana Gissela Chalá:

 Solicita lo siguiente: 1) Enmarcar la reforma presupuestaria a criterios técnicos pero sobre todo a criterios sociales, priorizando y precautelando la atención de los grupos vulnerables de la población; 2) Establecer estrategias para la recuperación urgente de los valores adeudados por el Gobierno Nacional, especificando los valores adeudado por concepto del modelo de equidad; 3) Aclarar dudas respecto al Eje Uno - Quito Solidario, que debería ser Quito de Derechos, correspondiente a servicios sociales, culturales, de educación, recreación y deporte, de inclusión social, salud, en donde del presupuesto nuevo codificado presenta una reducción de veinte millones de dólares; 4) Dar cumplimiento al artículo II.5.65 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que dispone: "El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito proveerá los recursos financieros necesarios para el funcionamiento eficiente del Sistema y del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución y la ley. La transferencia para el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos deberá constar en el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En ningún caso se podrán reducir los recursos financieros asignados para el funcionamiento del Sistema y el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, ya que constituye una regresión en la garantía de la protección de derechos, establecida en la Constitución y demás leyes"; 5) Realizar la inclusión en el presupuesto de la ejecución de programas y proyectos correspondientes a la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Mujer y del Adulto Mayor, entidad adscrita a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, debido que aquel rubro no se encuentra contemplado; 6) Considerar dentro del presupuesto rubros respecto a la educación, priorizando la primera infancia y rubros en razón del cuidado de la ciudadanía en el contexto de la pandemia, debido que no se deberá realizar la reducción del presupuesto en educación; 7) Entregar informes respecto al proyecto del Metro de Quito, relativos a los valores de multas y retrasos, con objetivo de verificar los cambios de rubros realizados dentro del presupuesto; y, 8) Revisar y analizar las reducciones realizadas al presupuesto dentro de las asignaciones para seguridad, educación, movilidad, presupuestos participativos y actualización del sistema de gestión territorial.

Intervención de la Concejala Metropolitana Mónica Sandoval:

 Solicita lo siguiente: 1) Revisar y analizar las reducciones al presupuesto de las administraciones zonales, de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, del proyecto Quito a la Cancha, de los programas de la Secretaría de Inclusión Social y de los presupuestos participativos, con objetivo de priorizar las obras y programas en beneficio de la ciudadanía.

Intervención del Concejal Metropolitano Marco Collaguazo:

Solicita lo siguiente: 1) Realizar un balance en la ejecución de obras y el cancelar los valores de sueldos a funcionarios municipales; 2) Revisar el detalle de los rubros y gastos relativos al área de consultorías; 3) No se entregue la recuperación de la cartera de los procesos legales de cobro por la vía coactiva a empresas, por lo contrario, se contrate a abogados en libre ejercicio, por la capacidad y experticia en el tema; 4) Analizar la disminución de los presupuestos participativos, dar solución a los pagos pendientes dentro de los guagua centros y el rubro correspondiente a la ejecución del proyecto Quito a la Cancha.

Intervención del Concejal Metropolitano Fernando Morales:

Solicita lo siguiente: 1) Revisar y priorizar los recursos asignados para los proyectos correspondientes al comercio autónomo, el sector de la producción, el área de salud y la reactivación económica en el Distrito Metropolitano de Quito; y, 2) Entregar el detalle de contratos celebrados por la Municipalidad que erogan presupuesto y realizar un análisis en los rubros asignados a consultorías.

Intervención de la Concejala Metropolitana Blanca Paucar:





Quito, D.M., 07 de noviembre de 2020

Solicita lo siguiente: 1) Considerar que el presupuesto se debe realizar con el objetivo de solucionar problemáticas de la ciudadanía y garantizar el presupuesto participativo que deberá beneficiar a las obras en los barrios del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2) Entregar la información detallada respecto a los rubros otorgados al área de consultorías y de los proyectos de vivienda de interés social.

Intervención de la Concejala Metropolitana Analía Ledesma:

Solicita lo siguiente: 1) Realizar un análisis pormenorizado respecto a la disminución en los sectores social y educación; y, 2) La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad presente una planificación respecto a la implementación de mecanismos para superar la problemática del desempleo en el Distrito Metropolitano de Quito.

Intervención de la Concejala Metropolitana Brith Vaca:

Solicita lo siguiente: 1) Pronunciamiento de la Administración General respecto a los mecanismos que se han utilizado para solucionar la situación crítica económica en el Distrito Metropolitano de Quito, de tal manera que se indique si se han agotado todas las posibilidades y mecanismos al respecto, por parte de la Municipalidad; y, 2) Revisar la factibilidad de realizar convenios interinstitucionales para la ejecución de proyectos y obras municipales, con objetivo de evitar los gastos altos en consultorías.

Intervención de la Concejala Gabriela Caicedo:

Solicita lo siguiente: 1) Detalle de los recursos que se deberán asignar a los proyectos ambientales.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, las observaciones al proyecto normativo en mención.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberá ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 102 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 05 de noviembre de 2020, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: https://bit.ly/3n6c5Cz

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Quito, D.M., 07 de noviembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Copia:

Señor Economista Luis Eucevio Reina Chamorro Concejal Metropolitano

Señora Magíster Cecilia Soledad Benitez Burgos Concejala Metropolitana

Señor Doctor Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi Concejal Metropolitano

Señor Santiago Omar Cevallos Patino **Concejal Metropolitano**

Señor Abogado Isaac Samuel Byun Olivo **Prosecretario General del Concejo (S)**

Señorita Abogada Myriam Gabriela Enriquez Ulloa **Asesora de Gestión de Concejo**

Señorita Abogada Hillary Patricia Herrera Aviles **Gestión de Comisiones**

Señora Licenciada Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo **Servidora Municipal**

Señor Magíster Freddy Wladimir Erazo Costa **Administrador General**

Señor Magíster Sheldon Augusto López Montenegro Secretario General de Planificación

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-11-07	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-07	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-11-07	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-07	





Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio del presente, me permito poner en su conocimiento y sírvase encontrar adjunto el oficio Nro.

GADDMQ-DC-LECE-2020-0353-O de 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, mediante el cual se remite observaciones al primer debate del proyecto de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 002-2019 del 05 de diciembre de 2019 que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2020."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DC-LECE-2020-0353-O

Anexos

- GADDMQ-DC-LECE-2020-0353-O.pdf

Copia:

Señor Economista Luis Eucevio Reina Chamorro Concejal Metropolitano

Señora Magíster Cecilia Soledad Benitez Burgos Concejala Metropolitana





Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

Señor Doctor Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi **Concejal Metropolitano**

Señor Santiago Omar Cevallos Patino **Concejal Metropolitano**

Señor Magíster Freddy Wladimir Erazo Costa **Administrador General**

Señor Magíster Sheldon Augusto López Montenegro Secretario General de Planificación

Señor Abogado Isaac Samuel Byun Olivo **Prosecretario General del Concejo (S)**

Señorita Abogada Myriam Gabriela Enriquez Ulloa **Asesora de Gestión de Concejo**

Señorita Abogada Hillary Patricia Herrera Aviles **Gestión de Comisiones**

Señora Licenciada Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo **Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-11-12	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-12	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-11-12	



Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0353-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

Asunto: Preguntas sobre a la Ordenanza de Reforma al Presupuesto 2020

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E) GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa

Administrador General

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sheldon Augusto López Montenegro
Secretario General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

A continuación expreso algunas preguntas realizadas por mi persona en el marco del primer debate de la ordenanza de reforma al Presupuesto 2020.

En la Reforma presentada, se prevé una reducción de los ingresos –sin considerar los ingresos del Metro– en 19,26%. Entonces, sabemos (según la información proporcionada) que hasta el 28 de septiembre, hemos recaudado \$363 millones, que corresponden al 47,85% de los ingresos del Presupuesto Codificado 2020. Si es que en la reforma del presupuesto presentada, se proyectan ingresos por \$613 millones, quiere decir que tienen la certeza de que se recaudará \$250 millones hasta el 31 de diciembre. Esto implica que esos \$250 millones representarán liquidez en este año o serán cuentas por cobrar para el 2021? ¿Cuánta liquidez se proyecta recibir hasta el 2021?

Como una observación puntual quisiera saber cuánto es el ingreso por Concesión Onerosa de Derechos, y cómo piensa la Secretaría General de Planificación cumplir con el artículo



Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0353-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

73 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, que manda a reinvertir estos recursos en obras y vivienda de interés social.â"

Sobre la falta de ejecución presupuestaria, a 28 de septiembre, existía un 50% de los ingresos comprometidos y un 38% de ingresos devengados, con el presupuesto 2020. Si es que se reducen los ingresos en un 19,26%, y si se entiende que se recaudarán \$250 millones líquidos, significa que de forma general faltaría comprometer \$232 millones y devengar \$326 millones en menos de 60 días. ¿Es factible hacer esto en el tiempo que queda? ¿Qué va a pasar con los recursos que no se ejecuten?â"

En los informes revisados, se destaca la falta de ejecución de gasto existente en cada área, pero sería preferible analizar esta información por cada entidad, donde conste la ejecución de sus programas y proyectos. Por tanto, solicitaría que se nos remita esta información. Esto me lleva a cuestionar si ¿cada disminución se justifica por una falta de liquidez/ingresos o por una falta de ejecución, que puede ser atribuible tanto a la pandemia, como a una falta de gestión? Quisiera saber ¿cómo priorizaron cuáles son las entidades y los proyectos que debieron reducir recursos, y si su capacidad de ejecución también fue considerada?.â"

Me preocupa particularmente la desfinanciación de los proyectos encaminados a modernizar la administración metropolitana, especialmente en pandemia, que es cuando necesitamos digitalizar el municipio. Esto se ve en la reducción por ejemplo del 80% (\$2,1 millones) para internet público y 20% (\$980 mil) para plataformas tecnológicas de la Dirección Informática; un 40% (\$1,5 millones) para automatización de trámites y renovación de infraestructura tecnológica en la AMT; un (\$1,2 millones) en la Dirección de Catastro, destinado para contratar una consultoría para foto área, pero debería emplearse esos recursos para digitalizar sus trámites; y finalmente un 86% (925 mil) para modernizar el Registro de la Propiedad. ¿No debería destinarse recursos en digitalizar todo el municipio y mejorar sus servicios?

Agradezco de antemano la absolución de estas preguntas y el envío de la ejecución presupuestaria por proyecto para el segundo debate.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0353-O Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Sra. Luz Elena Coloma Escobar CONCEJALA METROPOLITANA